

**FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN
ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DEL CONACYT, 2013**

El presente Formato de Autoevaluación pretende que el director o editor marque con una "X" en cada uno de los recuadros de la columna **"Cumple con el Criterio (CC)"** siempre y cuando considere que en los últimos tres años la revista cubre el criterio y en la columna **"Porcentaje de Requisito (PR)"** deberá indicar en qué porcentaje considera que cubre el requisito del criterio (de 0% al 100%).

<p>0. TIPO</p>	<p>Revista de Difusión y Divulgación</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Indique que porcentaje de artículos de difusión y divulgación o artículos diferentes a artículos y reseñas producto de investigación con resultados originales y sujetos a un estricto arbitraje del total publicado.</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>Revista de Investigación Científica</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Indique que porcentaje de artículos de difusión y divulgación o artículos diferentes a artículos y reseñas producto de investigación con resultados originales y sujetos a un estricto arbitraje del total publicado.</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>Revista de Investigación Tecnológica</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Indique que porcentaje de artículos de difusión y divulgación o artículos diferentes a artículos y reseñas producto de investigación con resultados originales y sujetos a un estricto arbitraje del total publicado.</p>	<input type="checkbox"/>

<p>1. CONTENIDO</p>	<p>La revista debe incluir artículos y reseñas producto de investigación con resultados originales y sujetos a un arbitraje riguroso e imparcial. No deberán incluirse en los números regulares memorias de congresos. Éstas deberán publicarse en suplementos o en números especiales, sin que se abuse de éstos. Los artículos que sean incluidos en suplementos deberán pasar también por revisión de pares.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Un mínimo de 75% por cada número publicado del total del material publicado en el año. Este requisito se evaluará de conformidad con los estándares internacionales establecidos por cada área del conocimiento.</p> <p>Ni menos del 65% del total de autores y de coautores por cada número publicado deberán estar adscritos a dependencias distintas a la que edita la revista. No se considerarán artículos cuyo número de autores no corresponda al esfuerzo detectado en la investigación; si es el caso, deberán justificar la participación de cada uno de ellos.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>2. ARBITRAJE</p>	<p>a) COMITÉ EDITORIAL El Comité Editorial debe estar formado por investigadores de calidad reconocida por la comunidad científica nacional e internacional. (Con grado de doctor o miembros del SNI en el caso de los nacionales). Es fundamental que este cuerpo editorial sea multi-institucional y que sea multi-nacional.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>El Comité Editorial deberá tener definidas y diferenciadas las funciones que le corresponden al mismo, del resto de los cuerpos en los que pueden organizarse las revistas.</p> <p>El Director de la institución de la que emana la revista, no deberá ser ex officio el director de la revista, ni evaluador de los artículos de la misma.</p> <p>No se admiten listados de "Editores especiales" para cada número publicado de la Revista.</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>b) CARTERA DE ÁRBITROS La cartera de árbitros deberá cubrir todas las áreas que trata la revista y estará compuesta por investigadores líderes en su especialidad, adscritos a instituciones nacionales y extranjeras.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Entregar lista de árbitros activos durante el periodo de evaluación de la revista, junto con el resumen curricular de cada uno de ellos, enfatizando experiencia como árbitro y especialidad en el área que evalúa.</p> <p>Al menos el 75% del total de árbitros por cada número publicado deberán estar adscritos a dependencias distintas a la que edita la revista.</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>c) FUNCIONES EDITORIALES Definir y diferenciar las funciones de los diferentes consejos editoriales y comités de la revista.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Entregar documento en archivo PDF detallando las funciones y responsabilidades de los diferentes consejos editoriales y comités que participen en la edición de la revista.</p>	<input type="checkbox"/>

	<p>d) BITÁCORA DE ARBITRAJE Las revistas deberán integrar y presentar únicamente para su evaluación correspondiente al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica una Bitácora de Arbitraje.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>La Bitácora de Arbitraje será el registro donde se incluya la lista, en orden alfabético, de los árbitros de los artículos publicados en los últimos tres años. Deberá especificarse cuántos artículos evaluó cada uno de ellos. También deberá incluirse una lista de los árbitros de los artículos propuestos para publicación que hayan sido rechazados, adjuntando también por separado una lista de los títulos de esos trabajos. Este registro es único y sólo será presentado al CONACYT para el proceso de Evaluación.</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>e) CALIDAD DEL ARBITRAJE La revista debe contar con arbitraje riguroso, especializado y argumentado. Cada artículo publicado (incluyendo aquellos de números especiales) deberá haber sido aprobado por al menos dos árbitros. El rigor de las evaluaciones se deberá apreciar en las respectivas actas de dictamen. Se deberá enviar el índice de rechazo de los artículos que recibe la revista. Las revistas deberán comprometerse a preguntar a los autores de los artículos presentados para publicación si tienen objeción respecto a algún posible dictaminador y tomar esta información en cuenta al hacer la asignación. (Recomendar a los evaluadores la elaboración de una crítica constructiva que ayude a mejorar los textos que son inicialmente rechazados).</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Los arbitrajes deberán hacer mención específica a la originalidad y calidad del artículo y su contribución al campo de estudio y deberán presentarse debidamente documentadas como parte de la información que se evalúa. Se deberá INCLUIR el nombre del árbitro, su grado académico, adscripción y nivel en el SNI (para nacionales), experiencia y especialidad en el área que evalúa. Análisis del contenido del dictamen: Se tomarán en cuenta los siguientes criterios para analizar el contenido del formato de dictamen.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Relevancia temática y originalidad. b) Discusión de la materia y contribución para el avance de la disciplina. c) Consistencia y estructura de la exposición de objetivos. d) Orientación de la línea de argumentación (o bien de la evidencia empírica) hacia la fundamentación de los planteamientos esenciales. e) Evaluación del uso y actualización de las fuentes. f) Correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o de la reflexión teórica. g) Aportación científica o tecnológica con la que contribuye el artículo en su campo de investigación. 	<input type="checkbox"/>

<p>3. EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN</p>	<p>a) ANTIGÜEDAD A fin de que se pueda evaluar su trayectoria y evolución, las revistas que soliciten su incorporación al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica no deben ser de reciente creación.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>La antigüedad mínima será de tres años de publicación ininterrumpida. En el caso de las revistas electrónicas deberán estar disponibles en línea con la misma antigüedad.</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>b) PERIODICIDAD Y PUNTUALIDAD La periodicidad de la revista debe ser como mínimo semestral para garantizar que el contenido resulte oportuno y actualizado. Los anuarios serán excepcionalmente considerados bajo este criterio, tomando en cuenta que deberán cubrir todos los requisitos que se aplican para todas las revistas. La publicación de la revista debe ser ininterrumpida y sin retraso según la periodicidad establecida y la fecha de aparición especificada en la portada.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>No se aceptará que con un solo número se cubran todos los correspondientes a un volumen o un año (según sea el caso). Para las revistas electrónicas se debe hacer explícita la periodicidad de publicación en la página descriptiva y sus características de publicación.</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>c) DISTRIBUCIÓN La revista debe ser distribuida nacional e internacionalmente.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Anexar estadística de distribución. Si la revista es electrónica deberá encontrarse en internet, no en una red interna o intranet y debe entregar y contar con un análisis por número de accesos o descargas de artículos (en formatos txt, rtf, doc o pdf) que incluyan el número de citas por artículo y autor, número de visitantes y países de origen. Además de que dichos análisis deben de estar a disposición de los usuarios.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>4. ASPECTOS FORMALES</p>	<p>a) ESTRUCTURA DE LOS ARTÍCULOS Cada artículo de la revista debe incluir un resumen, palabras clave, las fechas de recepción y aceptación y la dirección institucional de los autores.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>La revista deberá publicar siempre el resumen de cada artículo en español y en inglés.</p>	<input type="checkbox"/>

	<p>b) ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA REVISTA</p>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> - Portada.- Título de la publicación; Fecha de aparición, ISSN; Volumen y número. - Contraportada.- nombre(s) del o los editores; comité editorial y/o consejo editorial; - Índice o Tabla de contenido. - Colofón.- Información sobre la fecha de impresión y el tiraje - Instrucciones para los autores. Para el caso de las revistas electrónicas, toda esta información deberá encontrarse en la página de inicio. - Áreas de interés de la revista. - Institución oficial que la sustenta. 	<input type="checkbox"/>
	<p>c) OTROS ELEMENTOS La revista deberá demostrar su visibilidad internacional registrándose en índices y resúmenes</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Las revistas deberán estar registradas en los índices y resúmenes internacionales relevantes de su especialidad, en su caso comprobar haber iniciado los trámites para su registro. La lista de índices y resúmenes donde está registrada la revista deberá aparecer en un lugar visible.</p>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES o COMENTARIOS:

FIRMA

Nombre y cargo del Director o Editor de la Revista